



ÍNDICE

1. OBJETO
 2. ALCANCE
 3. REFERENCIAS
 4. DEFINICIONES Y ABREVIATURAS
 5. DIAGRAMA DE FLUJO
 6. REALIZACIÓN
 - 6.1. CLASIFICACIÓN DE LA EMERGENCIA.
 - 6.2. EVALUACIÓN DE CONSECUENCIAS. CONTROL Y SEGUIMIENTO DEL IMPACTO AMBIENTAL.
 - 6.3. MEDIDAS PREVENTIVAS.
 - 6.4. COMUNICACIÓN.
 7. RESPONSABILIDADES
 8. REGISTROS AMBIENTALES
 9. CAMBIOS EN LA DOCUMENTACIÓN
- ANEXO A: FORMATO DE INFORME DE EMERGENCIA.

Preparado por:

Revisado por:

Aprobado por:

Fdo: Emma Zamora

Fdo: Salvador Limorti

Fdo: M^o Jesús Ibáñez

Fecha: 22/06/06

Fecha: 23/06/06

Fecha: 23/06/06

Fecha de entrada en vigor: 24/06/06

Válido hasta: NUEVA REVISIÓN ó 3 años a partir de la fecha de entrada en vigor

Status (Nuevo/Reemplaza a): Reemplaza a la revisión 03

NOTA: Las modificaciones realizadas sobre la versión anterior van subrayadas



1. OBJETO

Describir el tratamiento de los accidentes ambientales y situaciones potenciales de emergencia para asegurar que se les da una respuesta adecuada con el fin de evitar y/o reducir los efectos graves sobre la salud de los miembros de la Universidad Politécnica Valencia y los daños sobre el Medio Ambiente.

2. ALCANCE

Este procedimiento es de aplicación a los a los accidentes ambientales y situaciones potenciales de emergencia que se puedan producir en la Unidad.

3. REFERENCIAS

- Apartado 4.4.7 de la Norma UNE-EN-ISO 14001.
- Sección 3.7 del Manual de Gestión Ambiental.
- Procedimiento de identificación y actualización de aspectos MA significativos y determinación de su impacto ambiental (MA-00-P-001)
- Procedimiento de no conformidades, acciones correctivas y acciones preventivas (MA-00-P-006).

4. DEFINICIONES Y ABREVIATURAS

Definiciones:

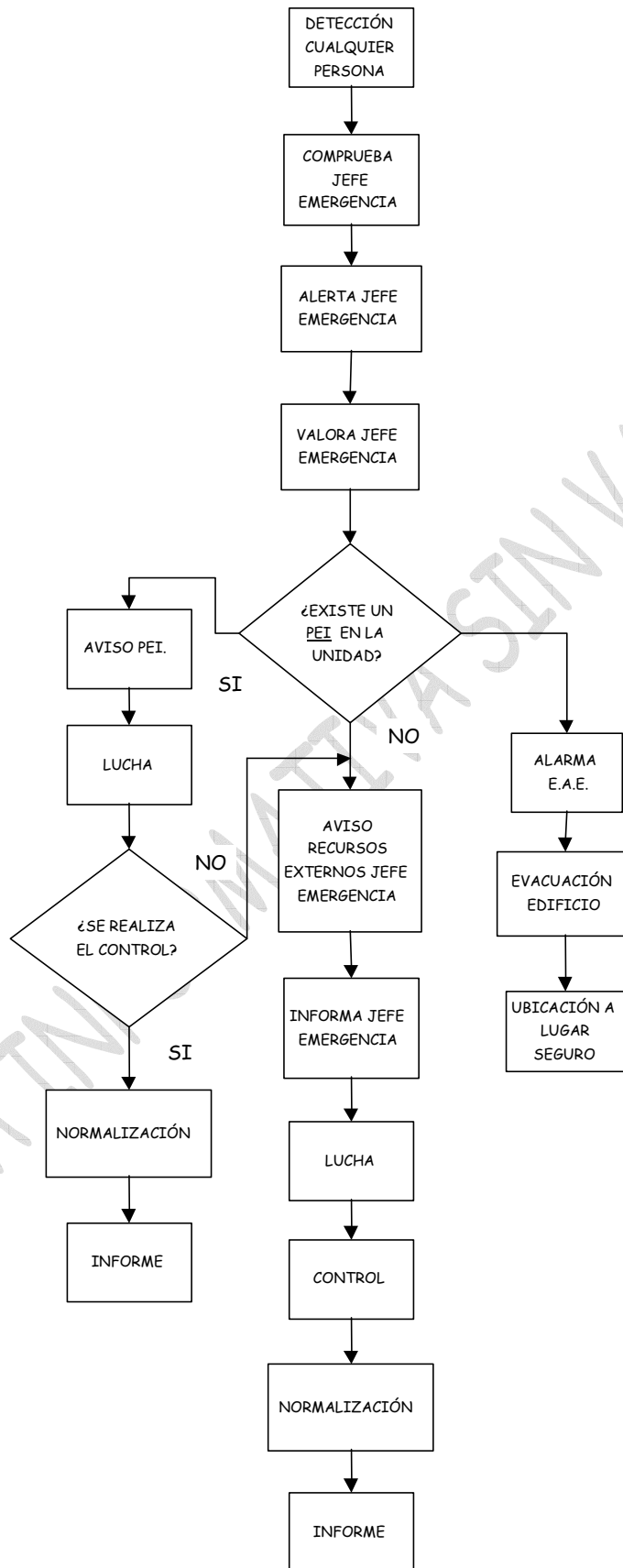
- **Plan de Emergencia interior:** Documento que recoge la organización, planificación y coordinación de las acciones a realizar en caso de emergencia.
- **Conato de emergencia:** Es el accidente que se produce en alguna zona del edificio, pero que puede ser controlado y dominado de una forma rápida y sencilla con los medios propios de la zona (no hará falta en principio la evacuación).
- **Emergencia parcial:** Es el accidente que para ser dominado necesita la intervención de equipos especiales, pero que no afecta a los sectores o zonas colindantes (como máximo se generará la evacuación de la zona afectada).
- **Emergencia general:** Es el accidente ante el cual los equipos y medios de protección propios resultan insuficientes y es imprescindible requerir el apoyo de los medios exteriores de protección (bomberos, policía...). Comportará la evacuación de las personas de determinados sectores o de todo el edificio.
- **Accidente:** Suceso imprevisto que ocasiona una afección no deseada sobre la salud de las personas, bienes, instalaciones y/ o medio ambiente.
- **Unidad:** La organización y el espacio físico total donde se está implantando el Sistema de Gestión Ambientales.
- **Área:** Espacio físico, menor que la Unidad, en el que se está implantando el Sistema de Gestión Ambiental.

Abreviaturas:

- MA: Ambiental, Ambientales, Medio Ambiente
- SGMA: Sistema de Gestión Ambiental
- UPV: Universidad Politécnica de Valencia
- PEI: Plan de Emergencia interior.
- OV: Área de Medio Ambiente_Oficina Verde.



5. DIAGRAMA DE FLUJO





6. REALIZACIÓN

Si la Unidad cuenta con un Plan de Emergencia interior implantado, cuando se produce una emergencia se siguen fielmente las instrucciones de dicho PEI.

6.1. CLASIFICACIÓN DE LA EMERGENCIA.

En cada Unidad existe un Jefe de Emergencia (cuyo cargo recae en el Director de la misma y es conocido por todos), informando el Subdirector MA/Presidente del Comité MA al Comité MA en una reunión del mismo.

Cuando se produce una emergencia, el Jefe de Emergencia de la Unidad, tras recibir el aviso de la emergencia, la comprueba e identifica, decidiendo si se trata de un conato de emergencia, de una emergencia parcial o de una emergencia general, y, en el caso de existir un PEI, se actúa según las instrucciones del mismo.

Las situaciones más comunes a considerar, que pueden causar impacto ambiental, se pueden clasificar en:

- *Derrame:* cuando se evacua de forma incontrolada material líquido peligroso o contaminante sobre el suelo desnudo.
- *Fuga o Escape:* Cuando se evacua de forma incontrolada gas peligroso o con sustancias contaminantes.
- *Vertido:* Cuando se evacua de forma incontrolada material líquido o sólido, peligroso o contaminante, sobre un cauce de agua.
- *Incendio:* Efectos directos sobre el entorno (quema vegetación, nube tóxica, daños al ecosistema) o efectos indirectos de las labores de apagafuegos (restos de productos de extinción, evacuación del agua contaminada conteniendo sustancias contaminantes, etc.)
- *Explosión:* Efectos directos sobre el entorno (onda expansiva con daños al ecosistema) o efectos indirectos de las labores de recuperación.
- *Inundación.*
- *Terremoto.*

Si no existe el PEI se avisa a los recursos externos (agrupación de voluntarios ante emergencias, etc.) por parte del Jefe de Emergencia junto con el Subdirector MA/Presidente del Comité MA. Todos estos ayudantes voluntarios informan de la situación al Jefe de Emergencias que con el Subdirector MA/Presidente del Comité MA evalúan si pueden luchar, controlar y normalizar la situación de emergencia producida en caso contrario se da la alarma y se produce la evacuación a un lugar seguro.

6.2. EVALUACIÓN DE CONSECUENCIAS. CONTROL Y SEGUIMIENTO DEL IMPACTO AMBIENTAL.

Cuando se produce el impacto MA derivado de la situación de emergencia el Jefe de Emergencia de la Unidad rellena con la ayuda de la persona que realiza el aviso el Informe de aviso de Emergencia (ver anexo A) el cuál es revisado por el Subdirector MA/Presidente del Comité MA que se encarga de ponerlo en conocimiento del Comité MA.

Para una emergencia parcial o general el Jefe de Emergencia de la Unidad con la ayuda del Subdirector MA / Presidente del Comité MA de la Unidad implicada elabora un Programa de



Vigilancia del Medio Receptor (ver anexo A) en el que se indica el tipo de emergencia o accidente, el impacto MA producido, así como las acciones correctivas o preventivas que deben llevarse a cabo.

La elaboración del programa debe realizarse considerando los siguientes aspectos:

- Análíticas de la evolución del aporte contaminante en el entorno.
- Información existente sobre el accidente ocurrido relativo a:
 - ✓ La concentración, tipo y categoría de contaminante.
 - ✓ Tiempo de exposición o dilución de los contaminantes.

El Programa de Vigilancia del Medio Receptor es revisado por el Comité MA y aprobado por el Subdirector MA/Presidente del Comité MA.

6.3. MEDIDAS PREVENTIVAS.

En primer lugar se identifican las posibles emergencias ambientales siguiendo los pasos indicados en el Procedimiento de identificación y actualización de aspectos Ambientales significativos y determinación de su impacto ambiental (MA-00-P-001). Para prevenir los impactos MA que puedan estar asociados a los accidentes potenciales y situaciones de emergencia se realiza una formación e información del usuario del SGMA a través de paneles informativos, boletines MA de publicación periódica, noticias breves en al página Web, seminarios, correo electrónico, etc., así como inspecciones periódicas a las instalaciones por parte del área de mantenimiento de la Unidad. Asimismo, el personal del Servicio de mantenimiento dispone en su lugar de trabajo de las fichas de seguridad de aquellos productos que pueden ocasionar daños sobre la salud o el MA.

6.4. COMUNICACIÓN.

En caso de emergencia general, el Jefe de Emergencia de la Unidad con la ayuda del Subdirector MA/Presidente del Comité MA contactan con el teléfono de emergencias 112 y previa una explicación breve de la situación les comunican con el Organismo correspondiente.

7. RESPONSABILIDADES

Responsable	Jefe de Emergencia de la Unidad	Comité MA	Subdirector MA/Presidente del Comité MA	Responsable del aviso de emergencia
Actividad				
Clasificación de la emergencia	E			
Informe de Emergencia	E	I	R	E
Programa de Vigilancia del medio receptor	E	R	A	
Comunicación de la emergencia a las autoridades	E		E	

R: Revisa

A: Aprueba

E: Ejecuta

I: Informado



8. REGISTROS MA

Nombre	Función	Responsable de revisar	Responsable de archivar	Periodo de archivo
Informe de Emergencia	Obtener históricos de las emergencias y accidentes con repercusiones MA, así como los programas de Vigilancia del Medio Receptor en cada uno de los casos.	Subdirector MA/ Presidente del Comité MA	Subdirector MA/ Presidente del Comité MA OV	3 años
PEI	Documento que recoge la organización, planificación y coordinación de las acciones a realizar en caso de emergencia	Subdirector MA/ Presidente del Comité MA	Subdirector MA/ Presidente del Comité MA OV	3 años
Acta del Comité MA	<ul style="list-style-type: none">• Donde se informa que el <u>jefe de Emergencia</u> es el Director de la Unidad.• Registro de difusión del cargo de <u>jefe de Emergencia</u>.	Comité MA Técnico de apoyo al SGMA	Técnico de apoyo al SGMA	3 años

9. CAMBIOS EN LA DOCUMENTACIÓN

Revisión actual en vigor/ Sustituye a de fecha	Modificaciones con respecto al anterior
04/ Sustituye a revisión 03 de 11/06/06	Se modifica la nomenclatura del anexo "1" por "A". Se modifica en el apartado 7 "jefe de intervención" por "jefe de emergencias"

FIN DEL DOCUMENTO



UNIDAD:

INFORME DE EMERGENCIA

--

1. Nombre y teléfono de la persona que da el aviso	2. Día y hora del aviso	3. Día y hora del incidente	4. Localización exacta del incidente
5. Tipo de incidente:			
6. Afección en:			
Interior de las instalaciones	<input type="radio"/>	Atmósfera	<input type="radio"/>
Exterior de las instalaciones (dentro de la Unidad)	<input type="radio"/>	Suelo	<input type="radio"/>
Aguas superficiales	<input type="radio"/>	Otros:	<input type="radio"/>
7. ¿Salió el material fuera de las instalaciones de la Unidad?	SI <input type="radio"/>	NO <input type="radio"/>	
8. Tipos y cantidades de materiales involucrados.			
9. Fuente o foco que ha producido la emisión, fuga o derrame.			
10. ¿Se sigue emitiendo o vertiendo material?	SI <input type="radio"/>	NO <input type="radio"/>	
11. Acciones adoptadas para retener o limpiar.			
12. ¿Ha habido lesiones personales y/ o daños materiales?			

PROGRAMA DE VIGILANCIA DEL MEDIO RECEPTOR

Emergencia/ Accidente:	Programa N°:
Medio receptor:	Fecha inicio:
Impacto ambiental:	

ACCIÓN CORRECTIVA	RESPONSABLE	PLAZO EJECUCIÓN	RESULTADO
ACCIÓN PREVENTIVA	RESPONSABLE	PLAZO EJECUCIÓN	RESULTADO